INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES (No pluralidad de oferentes)
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	OFICINA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
OBJETO:	**2026PT-50 APOYO A LA GESTIÓN PARA LA HABILITACIÓN, OPERACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EXCLUSIVA DE UN ESPACIO PÚBLICO GRATUITO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA PARA LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA 2026, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2024540010101**
PRESUPUESTO OFICIAL	**OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000)**
FECHA DE EMISIÓN:	JULIO DE 2026

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan.

Tabla de Contenido

I. Introducción 2

II. Análisis del mercado: "solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los documentos del proceso". 2

III. Análisis de la oferta y demanda: "revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares" 15

ANÁLISIS E IDONEIDAD 18

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica 21

IV. Entorno internacional "descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes" 23

V. Marco regulatorio 23

VI. Aspectos técnicos 23

VII. Aspecto comercial 24

IX. Análisis de riesgo 29

IX. Conclusiones 33

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Oficina de Promoción Turística, y en función a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, el pasado 30 de diciembre de 2.013 modificado el 27 de febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los procesos de ***Contratación de prestación de servicios.*** Se requiere que los estudios previos o en la información soporte de estos, se realice un estudio del sector que, en el caso concreto, debe, acopiar información suficiente las condiciones contractuales para el asociado, además de verificar la idoneidad para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo siempre con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo con lo anterior, la entidad realizó el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

*II. **Análisis del mercado**[1]: **"**solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los documentos del proceso**".***

El apartado económico sobre el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación de directa por prestación de servicios de exclusividad ante la ausencia de pluralidad de oferentes a celebrar, es el del sector de Servicios, en el que se destacan, los programas y proyectos que robustecen y perfilan a Cúcuta hacia una senda productiva, equitativa e incluyente. Lo anterior se encuentra apalancado en los servicios de apoyo para la promoción de los servicios culturales, particularmente en lo relacionado con el espacio público gratuito de circulación artística para las ferias y fiestas en el Municipio de Cúcuta.

Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregadamente bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme[2] CIIU, identificación el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se divide bajo un segmento denominado:

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

[2] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregadamente bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme[3] CIIU, estructura el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se desagrega de la siguiente manera:

AGREGACIÓN MACROECONÓMICA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS A DESARROLLAR

Clasificación Internacional Industrial Uniforme[4] CIIU, identificación el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se divide bajo los segmentos que a continuación se relacionan:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO: Este segmento económico comprende las actividades de comercio Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

- Actividad 8230: Organización de convenciones y eventos comerciales. Incluye:

> *La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento*

Clasificación análoga: Sector de servicios**:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente

Importancia del Sector: En la literatura económica las actividades tipificadas como Servicios, tienen una relevancia importante, toda vez que es considerado un reglón generador de progreso socioeconómico. Si se aterriza este concepto a los registros nacionales, se observa, que este segmento es apalancador del crecimiento del producto; que, de conformidad con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencian que su peso es de sin igual relevancia, según los últimos reportes, aporta un poco más del 68% en la producción agregada nacional, y el 80% en el consolidado de Norte de Santander. Lo anterior evidencia el especial interés de las entidades territoriales, en el fortalecimiento de estas actividades conducentes del sector, necesarios en la gestación de desarrollo en la sociedad.

Agentes que componen el sector: Entidades orientadoras del sector

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
DIOMAR GARCIA EVENTOS S.A.S.

Entidades relacionadas con el proceso de contratación

[3] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
[4] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Oficina de Promoción Turística

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

Participes del proceso de contratación pública:

- Colombia Compra Eficiente – Organismo Rector de la Contratación Pública de Colombia.
- Municipio de San José de Cúcuta

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Frente a lo previo, el artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Con respecto a ello, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar al Municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

En este sentido, el Municipio de San José de Cúcuta, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027: Cúcuta, Perseverante, Segura y Productividad, se establecieron los lineamientos estratégicos de política pública, cuyo contenido visibiliza los objetivos, metas, prioridades de carácter social, educativo, económico, cultural y ambiental, propios de la gestión Municipal en el territorio. En función de esto, el presente proceso de contratación, se estructuró técnica, jurídica, económica y comercialmente, con el propósito de gestar el **APOYO A LA GESTIÓN PARA LA HABILITACIÓN, OPERACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EXCLUSIVA**

DE UN ESPACIO PÚBLICO GRATUITO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA PARA LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA 2026, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2024540010101.

Por ello, y función a los lineamientos establecidos por el organismo rector de contratación pública, Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación, describe las condiciones más relevantes del mercado a nivel general, enfatizado al sector económico relacionado conforme a los bienes y servicios estipulados en este. Esto con el propósito de satisfacer necesidad planteada en los documentos contractuales, conforme a las condiciones técnicas, regulatorias, y demás aspectos que puedan incidir en su desarrollo. De la misma manera, el presente documento tiene por objetivo la realización una descripción del entorno desde la perspectiva macroeconómica, donde su balance permite una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual. En este sentido, la importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, *La Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta* en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación[5]

Dado lo anterior, el presente documento está distribuido de la siguiente forma: en primer lugar se establecen las condiciones del objeto a contratar y por las cuales se enmarca el desarrollo del documento; en segundo lugar, se realiza el análisis macroeconómico de la economía colombiana la cual permite delegar el estado actual a nivel económico, social y financiero del mercado colombiano; en tercer lugar; con base en lo indagado en el punto anterior se define el mercado objeto del estudio, en esta sección se realiza el análisis microeconómico del sector definiendo la oferta y la demanda y los aspectos generales que componen el sector a nivel: económico, técnico, regulatorio, entre otros; en cuarto lugar, luego de estudiar el sector y subsector para los casos donde aplique, se realiza el análisis financiero y se definen los indicadores como requisito habilitante para el proceso a adelantar. Con base en lo previo, se presenta el análisis del sector.

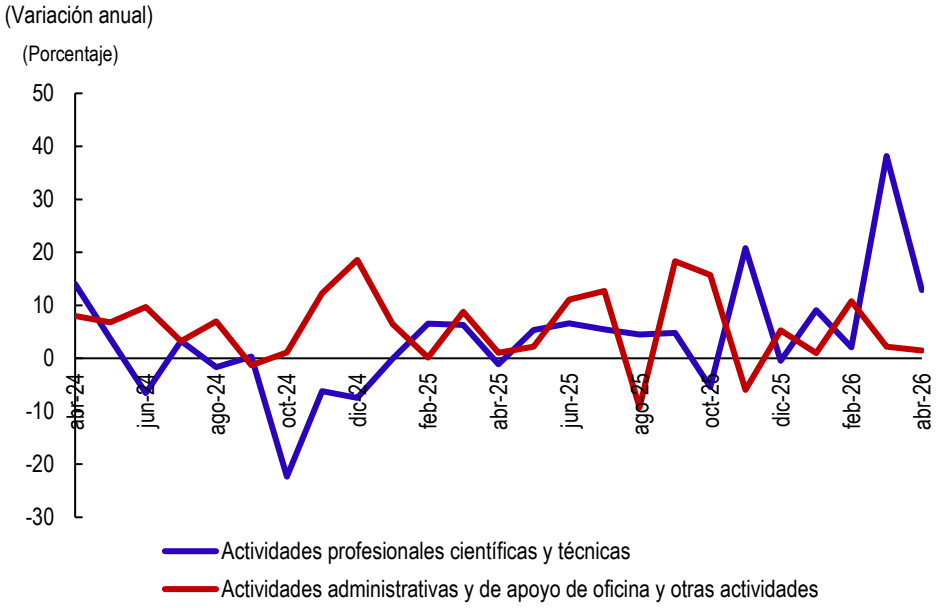
[5] Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (VARIABLES AGREGADAS)

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios en el agregado nacional; en esta medición metodológicamente en lo referente a la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. De la misma manera, y entre otros aspectos, se desagrega el comportamiento de los ingresos nominales y la inclusión de las variables como la variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación. En este sentido, el reporte más reciente de la entidad evidencia, que, **en abril de 2026** quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales en comparación con el mismo periodo del 2025.

Gráfico 1
Nacional. Variación en los ingresos nominales de las Actividades profesionales científicas y técnicas



Fuente: DANE, elaboración propia

La información desagregada de los Ingresos nominales totales para el subsector muestra que, en abril de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 18,3%

en los ingresos nominales, al tiempo que el personal ocupado creció en un 2,2% y los salarios registraron un incremento de 8,8%, en comparación con julio de 2025.

Cuadro 1.
Nacional. Variación anual del personal ocupado por tipo de contratación, en las actividades profesionales, científicas y técnicas

(Variación anual)

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades					
Periodo	*Personal ocupado sin agencias*	*Personal ocupado total*	*Personal permanente*	*Personal temporal directo*	*Temporal por agencias*
ene-25	5,2	3,8	-7,9	14,8	-17,7
feb-25	4,0	2,1	-5,8	11,1	-22,7
mar-25	4,3	2,6	-4,5	10,4	-19,4
abr-25	5,0	2,9	-4,2	11,6	-23,2
may-25	6,2	5,0	-3,1	12,6	-10,9
jun-25	5,6	3,7	-3,2	11,5	-21,6
jul-25	3,8	2,2	-4,2	9,0	-19,7
ago-25	4,5	3,0	-3,9	9,9	-17,6
sep-25	5,4	3,9	-2,2	10,2	-17,2
oct-25	4,7	3,1	-1,0	8,1	-19,1
nov-25	-1,1	-1,9	-2,4	-0,4	-13,0
dic-25	-2,6	-3,5	-1,5	-3,3	-17,8
ene-26	-4,1	-4,7	-6,2	-2,8	-17,0
feb-26	-5,4	-6,3	-9,0	-3,2	-21,8
mar-26	-8,3	-8,9	-12,0	-6,1	-18,0
abr-26	-10,9	-11,3	-13,3	-9,5	-17,9

Fuente: DANE, elaboración propia

Por su parte, los ingresos de las actividades profesionales, científicas y técnicas para el periodo en mención mostraron que crecieron en un 6,6% en el comparativo interanual; esto se gestó por el significativo incremento en los Ingresos por venta de mercancías (39,7%), y los Ingresos por servicios prestados (6,5%). Por el contrario, la dinámica en el personal fue negativa, toda vez que se contrajo en un 6,2%, influenciado por caídas en los componentes de Personal permanente, Personal ocupado sin agencias y Personal temporal directo.

ÍNDICE DE CONFIANZA COMERCIAL

La Encuesta de Opinión Empresarial desarrollada por el Centro de Investigación Económica y Social de Fedesarrollo, muestra el balance en el corto plazo sobre la percepción y conocimiento del sector empresarial sobre el comportamiento de la economía, en particular, lo relacionado con la dinámica comercial e industrial; esto con el objetivo de hacer medible el desempeño agregado, de modo que permita elaborar pronósticos del aparato productivo nacional. Con respecto a ello, el boletín más reciente de la entidad mostró, que, en **mayo de 2026,** que el Índice de confianza comercial (ICC) fue del 20,5%, lo que significó una reducción de 1,3 puntos porcentuales en el desempeño de la actividad económica comercial; esto con respecto a lo visualizado en abril, periodo en el registro fue del 21,8%.

Cuadro 2
Nacional. Índice de confianza comercial

(Variación anual)

Componente	2025	2026	
	Mayo	Abril	Mayo
	Porcentaje		
Percepción de la situación económica actual de empresa o negocio	35,0	39,8	32,3
Nivel de existencias	5,9	5,0	4,0
Expectativas de situación económica para el próximo semestre	33,8	30,7	33,2
Índice de Confianza Comercial - ICCO	**21,0**	**21,8**	**20,5**

Fuente: FEDESARROLLO, elaboración propia

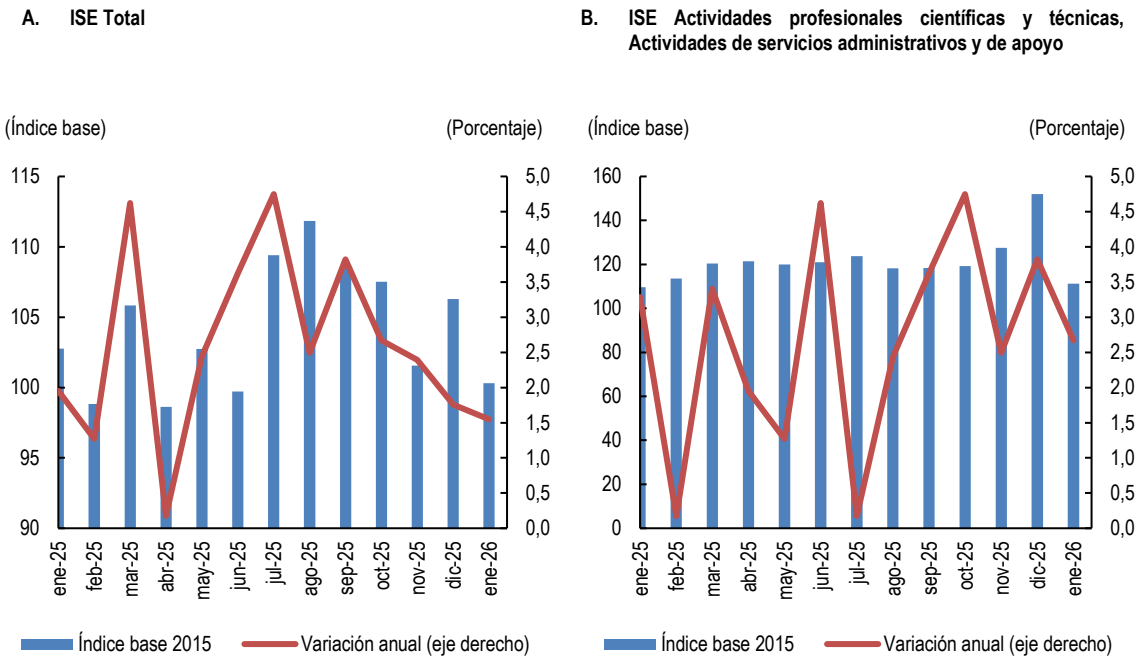
El desempeño desagregado muestra que la baja dinámica en la percepción de los empresarios se gestó por una menor confianza comercial se explicó por una caída de 7,5 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio, compensada parcialmente por un aumento de 2,5 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre y una reducción de 1,0 pp en el nivel de existencias. En términos anuales, la disminución de la confianza de los comerciantes se explicó por una caída de 2,7 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio y de 0,6 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre, compensado parcialmente por una reducción de 1,9 pps en el nivel de existencias.

ÍNDICE DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

El índice de seguimiento a la economía del DANE es una operación estadística realizada de manera mensual, que refleja de forma sintética la evolución más completa en el corto plazo de la actividad económica del país, a través del análisis agregado y heterogéneo de los principales indicadores de cada renglón de la economía. Los resultados más coyunturales para el consolidado nacional en su serie original evidenció un avance importante en el conglomerado productivo del orden nacional; en particular, en

enero del 2026 el índice base se ubicó en 100,3 puntos, marcando no solo un incremento, sino también, una expansión en el producto en un 1,5% con respecto a la dinámica observada un año atrás.

Gráfico 2
Nacional. ISE total y ISE de Información y comunicaciones



Fuente: DANE, elaboración propia

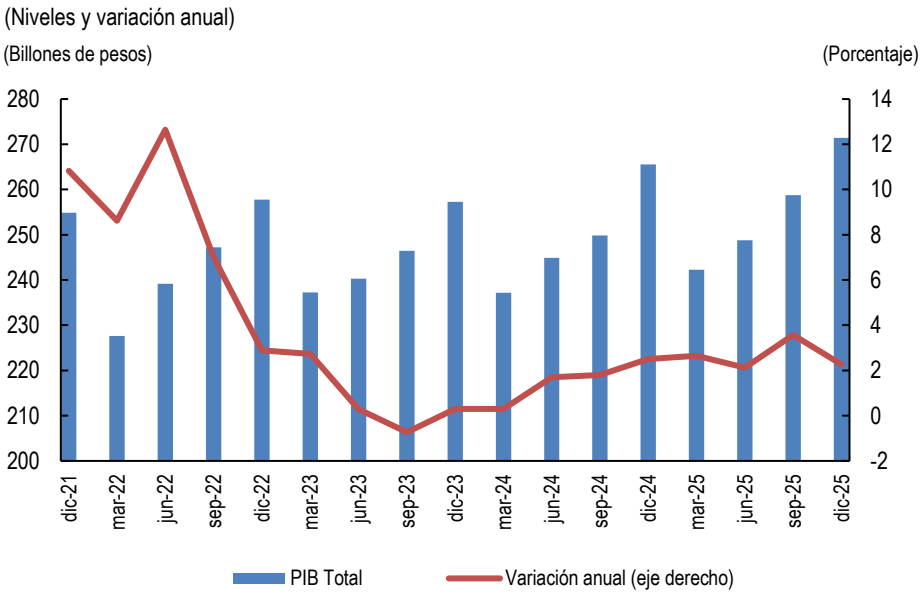
La anterior dinámica descrita se dio por buenos progresos en las actividades terciarias, toda vez que en su orden crecieron en un 2,7%, influido especialmente por el ascenso las actividades de Administración pública, salud, defensa y otras actividades sociales (4,5%); Servicios públicos y domiciliarios (3,1%), Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida (2,6%), Información y comunicaciones (1,9%), Actividades inmobiliarias, y Actividades profesionales, científicas y técnicas (1,5%). Dentro del sector, las actividades financieras y de seguros fueron se contrajeron en el orden del -1,3%. Por su parte, el balance en los sectores primario y secundario no fue positiva; en la primera, el segmento agropecuario continuó en la senda negativa, al punto que se observó una caída del 2,4%, mientras que en el Industrial manufacturero y de construcción el descenso fue del 1,0%.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), construye información trimestral de la actividad económica, en la que, a través de las cuentas nacionales, muestra la síntesis sobre el comportamiento agregado en la economía en el corto plazo por medio de las cuentas nacionales trimestrales, en relación con los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción a precios constantes. Los registros más coyunturales

muestran que luego de la buena dinámica del tercer trimestre del 2025 (variación positiva del 3,6%), en los últimos tres meses del año el Producto Interno Bruto en su serie original se expandió a un ritmo del 2,3%, en comparación con lo observado en el mismo periodo del año previo; este dato evidencia la producción en bienes y servicios por valor de 271,4 billones de pesos.

Gráfico 3
Nacional. Producto interno bruto



Fuente: DANE; elaboración propia

Según el reporte de la información desagregada de la Entidad, las Actividades económica que más contribuyen al comportamiento del valor agregado, se ubican en el siguiente orden: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Por el contrario, la información disponible muestra una contracción en las siguientes líneas productivas: actividades mineras, qué decrecieron en un 2,9%, seguido por, Construcción (-2,5%), Información y comunicaciones (-1,2%), y el renglón agropecuario cuyo descenso fue del -0,4%.

Cuadro 3
Nacional. PIB por actividad económica
(Variación anual)

Actividad económica	Tasas de crecimiento interanual			
	Serie trimestral móvil			
	I-2024 I-2025	II-2024 II-2025	III-2024 III-2025	IV-2024 IV-2025
Agropecuario	6,5	3,6	2,4	-0,4
Explotación de minas y canteras	-5,6	-10,3	-5,7	-2,9
Industrias Manufactureras	1,4	0,8	4,1	1,0
Suministro de electricidad, gas y agua	-1,3	1,1	2,3	2,9
Construcción	-3,1	-3,4	-1,5	-2,6
Comercio al por mayor y al por menor	3,8	5,8	5,6	3,4
Información y comunicaciones	0,6	2,9	1,9	-1,2
Actividades financieras y de seguros	3,3	2,8	4,3	0,7
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	2,1	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,5	1,1	1,5
Administración pública, defensa, educación y salud	3,7	1,7	8,0	4,8
Actividades de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	15,5	7,6	5,7	11,5

Fuente: DANE; elaboración propia

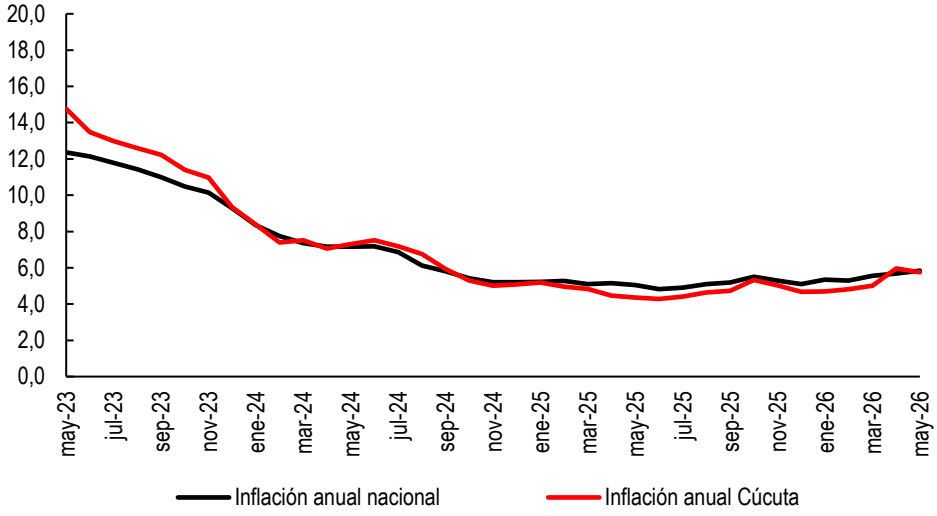
INFLACIÓN

Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejaron, que, en **mayo del 2026** (Gráfico 7), a nivel nacional la variación interanual de la cesta básica de bienes y servicios creció en un 5,84% en comparación con el registro de un año atrás. Este dato evidencia la dinámica reduccionista del factor, sin embargo, su balance se ubicó aún por encima de la meta dictaminada por el Banco de la República (+-3%). Con respecto a ello, los sectores que impulsaron la inflación por encima del promedio nacional fueron Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), y Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%); de la misma manera crecieron por encima del factor promedio nacional, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y Alimentos y bebidas no Alcohólicas (6,04%). Por el contrario, seis divisiones se mantuvieron por debajo de la media, destacando el comportamiento moderado en Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y

otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y Prendas de vestir y calzado (2,70%), los cuales registraron los incrementos más bajos del periodo.

Gráfico 8
Nacional y Cúcuta. Inflación anual al consumidor

(Variación anual = base 2018)
(Porcentaje)



Fuente: DANE; elaboración propia.

Por su parte, los registros para Cúcuta reflejan que, en comparación con dato del año pasado, el factor de inflación anual al consumidor de **mayo de 2026 fue del 5,76%** (Cuadro 3), siendo este inferior a lo visualizado en el promedio nacional. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló qué, el rubro de mayor crecimiento en el costo medio fue el de Salud, el cual, en términos interanuales creció en un 9,46%; a este registro le siguieron, Restaurante y hoteles (9,44%), Educación (7,47%), Bienes y servicios diversos (6,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,01%), Alimentos y bebidas no Alcohólicas (5,80%), Prendas de vestir y calzado (5,65%); estas en su conjunto superaron el costo medio registrado a nivel nacional.

Por su parte, y aunque en una menor proporción, los segmentos crecieron, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,92%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,89%), Información y comunicación (2,09%), y Recreación y cultura (1,34%)

Cuadro 3
Nacional y Cúcuta. Variación IPC anual según divisiones de gasto

(Porcentaje – Base diciembre 2018 = 100)

Bienes y servicios	may-26	
	Nacional	Cúcuta
Alimentos y bebidas no Alcohólicas	6,04	6,27
Bebidas alcohólicas y tabaco	6,78	4,41
Prendas de vestir y calzado	2,70	5,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	4,50	3,89
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	6,16	3,78
Salud	8,35	10,13
Transporte	5,67	5,76
Información y comunicación	5,30	6,40
Recreación y cultura	3,84	2,79
Educación	7,58	7,19
Restaurantes y hoteles	9,62	9,52
Bienes y servicios diversos	6,05	7,67
Total	**5,84**	**5,76**

Fuente: DANE; elaboración propia

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

De conformidad con el Decreto 1469 de 2025 "Por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal para el 2026, el presidente de la República de Colombia dentro de sus funciones constituciones, y ante la ausencia de consenso en la comisión tripartita de negociación entre las centrales obreras y los gremios de la producción, se estableció la cifra en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905)**; este registro exhibió un incremento del 23% (equivalente a $327.405) con respecto al ingreso base en el 2025; este entró en vigor a partir del primero de enero de la presenten anualidad.

Por su parte, de conformidad de acuerdo con el Decreto 1470 de 2025, el respectivo aumento del auxilio de transporte se incrementó en un 24,5% respecto a la cuantía del año previo, lo que significó que para la presente anualidad la cuantía se estableciera en $249.095. Con base en lo previo, un trabajador dependiente y que esté subordinado con 30 días trabajados, en términos nominales y con la incorporación del auxilio de transporte devengaría la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00)**, cifra que corresponde contempla los descuentos de ley referentes a salud y pensión.

Cuadro 2
Nacional. Evolución salario mínimo legal mensual vigente

(Evolución)

Año	Salario Mínimo	Variación/Incremento	Acuerdo
2014	616.000	4,5%	Decreto
2015	644.350	4,6%	Decreto
2016	689.455	7,0%	Decreto
2017	737.717	7,0%	Decreto
2018	781.242	5,9%	Decreto
2019	828.116	6,0%	Consenso
2020	877.803	6,0%	Decreto
2021	908.526	3,5%	Decreto
2022	1.000.000	10,7%	Consenso
2023	1.160.000	16,0%	Consenso
2024	1.300.000	0,12%	Consenso
2025	1.423.500	9,0%	Decreto
2026	1.750.905	23,0%	Decreto

Fuente: Presidencia de la República de Colombia; elaboración propia

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Por su parte, la Tasa Representativa del Mercado, la cual es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal que se pactan para el cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) entre las 7:30 a.m. y la 1:00 p.m. En esta se incluyen únicamente las negociaciones directas de moneda legal colombiana a cambio de dólares de Estados Unidos de América. Las operaciones con monedas diferentes no se incluirán aun cuando se haya hecho la respectiva conversión. Esta tasa se expresará en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América.

Los registros más recientes muestran el dólar cerró la jornada al alza, mientras los operadores aumentaron las apuestas sobre un recorte de tipos de la Reserva Federal en diciembre tras el último informe de empleo. De acuerdo con los registros de la tasa de cambio divulgada por el Banco de la República la cotización del dólar en Colombia cerró el lunes 11 de marzo de 2026 con una cotización certificada en $ 3.710,50 (según el diario la República la divisa registró a la fecha un precio mínimo de $3.705 y un precio

máximo de $3.709,90 con 22 transacciones en un valor de US$7,7 millones), marcando una caída de 34,22 pesos con respecto a la dinámica del día previo.

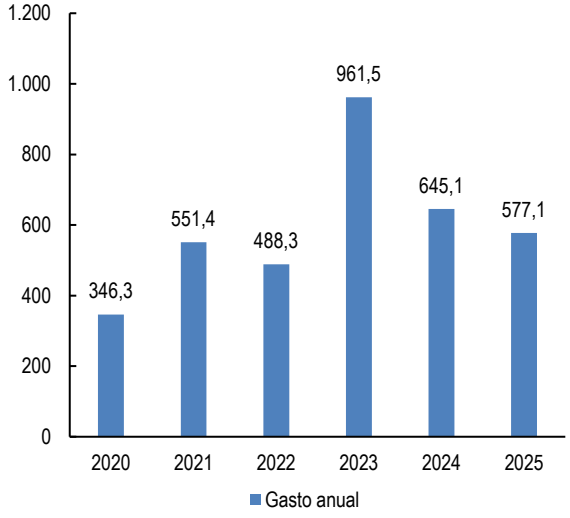
III. Análisis de la oferta y demanda[6]: *"revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares"*

Modelo de abastecimiento Estratégico: Adquisición de bienes similares al contenido en los aspectos técnicos del presente proceso contractual; De acuerdo con la información obtenida por la Agencia de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente, en lo referido con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el balance obtenido de la Demanda y Oferta de procesos de contratación categorizados según la Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones Unidas del proceso de contratación, reflejó que, en la plataforma SECOP II, y con naturaleza competitiva, a nivel nacional, se han ejecutado desde el 2020 la cuantía de 40.788 contratos, cuyas sumas globales ascendieron a 3,6 billones de pesos. El año de mayor dinámica fue el 2023, en ese periodo, se realizaron adquisiciones por valor de 961 mil millones de pesos a través de 8.110contratos. En lo corrido del 2025 se han ejecutado .5877 contratos cuyas cifras que alcanzan los 577 mil millones de pesos.

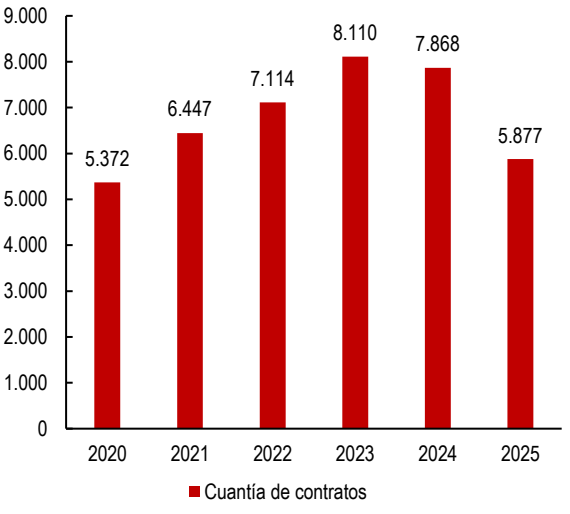
Gráfico 7
Nacional. Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNPSC del proceso de contratación

(Niveles y variación anual)

A. Total, gasto anual monetario



B. Total, contratos



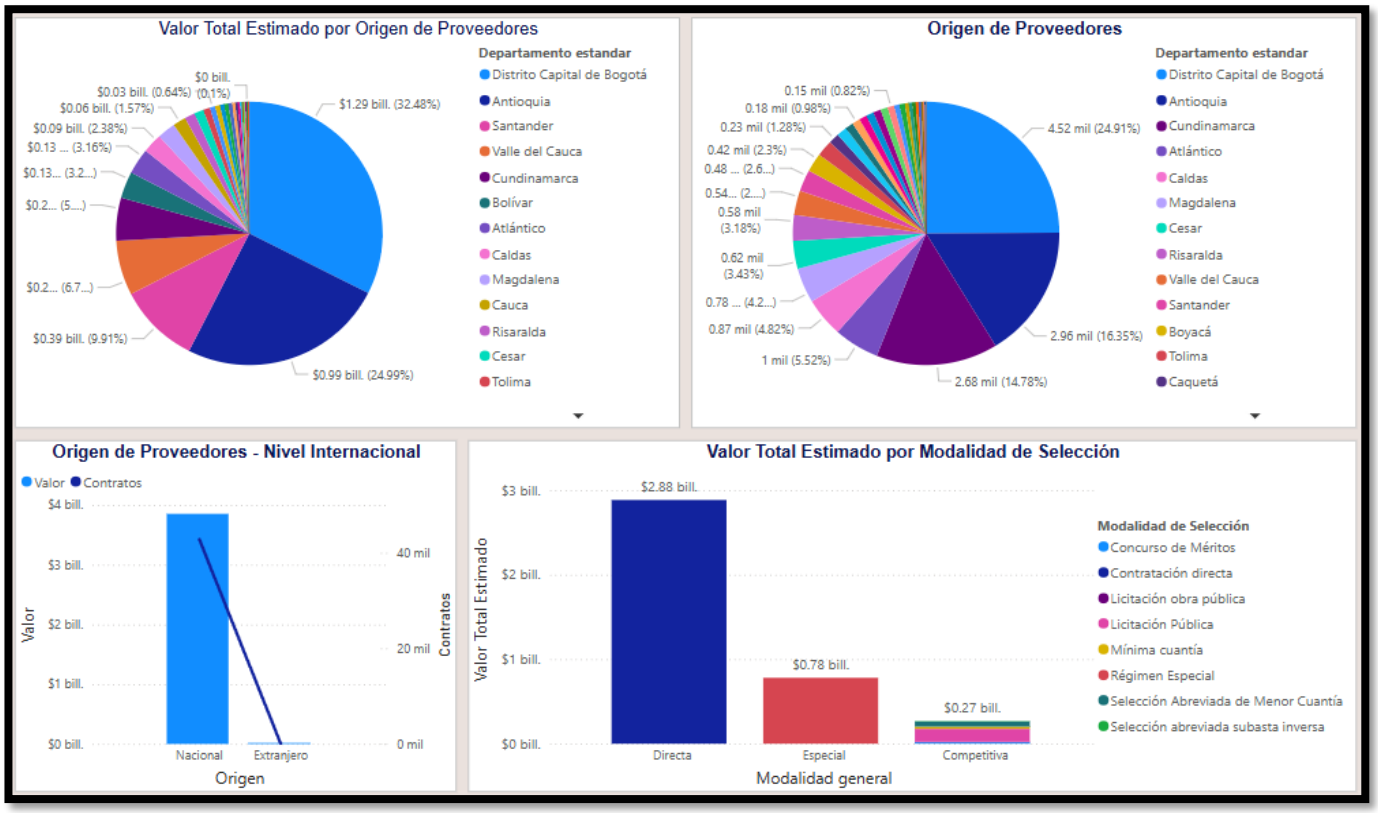
Fuente: MAE-Colombia compra Eficiente; elaboración propia

6 *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13:* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

En norte de Santander desde el 2020 se han ejecutado 189 contratos con la categorización comercial del presente proceso de contratación; las cuantías asociadas escalaron a 18,9 mil millones de pesos. En el Municipio de San José de Cúcuta, en el periodo de tiempo en mención, se han desarrollado 14 contratos, cuyas sumas se ubicó en 3,8 mil millones de pesos.

Por su parte, bajo estos registros, la contratación directa tuvo una especial representación, toda vez que a través de esta modalidad se ejecutaron compras de servicios conforme a la clasificación UNPSC por valor de 2,5 billones de pesos. A pesar de este registro, las sumas totalizadas por procesos competitivos alcanzaron los 216 mil millones de pesos, en donde la Licitación Pública y la Selección abreviada de menor cuantía fueron los de mayor contribución. Por régimen especial se han desarrollado compras públicas por valor de 735 mil millones de pesos.

Comportamiento del gasto



Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia
Notas: [1]Procesos de adquisición por naturaleza competitiva en SECOP II. [2]Los registros mencionados hacen relación a la clasificación UNSPSC del presente proceso de contratación.

Desde el lado de la oferta, a nivel nacional existen 16 mil proveedores (de los cuales el 98% no son proveedores plurales en los contratos ejecutados) y se ubican mayormente en el Distrito Capital de Bogotá, cuyo aporte al consolidado total

es del 30%, le siguen Antioquia y Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander), cuyos aportes conjuntos escalan al 20%. En Cúcuta hay 14 proveedores registrados en SECOP II, y desde que se contabiliza la información, han ejecutado 54 contratos con cifras cercanas a 6 mil millones de pesos.

Análisis de la oferta

La Oficina de Promoción Turística perfiló un grupo de necesidades con el objetivo de implementar acciones que contribuyan a fomentar las actividades culturales, dentro del marco de ferias y fiestas de San José de Cúcuta. Este proyecto se apalanca en este proceso de contratación (Contrato de prestación de servicios de exclusividad), el cual busca, la contratación directa de DIOMAR GARCIA EVENTOS S.A.S.

Este servicio requiere de un alto grado técnico y eficiencia presupuestal, lo permitió que la entidad, identificara a la organización empresarial en mención, como un aliado idóneo y estratégico para la realización de las actividades propuestas en el apartado técnico, dado que la entidad, tiene por naturaleza promoción de los servicios de promoción cultural cuya finalidad técnica se encaminar hacia la prestación de exclusividad contractual para desarrollo de todas las actividades directas o indirectamente relacionadas con la producción, promoción, divulgación y organización de toda clase de espectáculos públicos- privados y con la representación, comercialización, Este esfuerzo puede denotarse de mejor manera en la experiencia acreditada en los Estudios Previos del presente proceso de contratación.

- Para aterrizar esta articulación interinstitucional, y determinar las condiciones de idoneidad, la entidad planteó el cumplimiento de los siguientes factores:

Idoneidad en su constitución y naturaleza socioeconómica relacionada con el objeto del proceso de contratación.	Desarrollo de contratos y/o proyectos relacionados promoción y producción de eventos culturales de amplio impacto
Experiencia relacionada con el objeto de la contratación. (articulación y/o contratación con entidades territoriales).	Experiencia en el asesoramiento y/o prestación de servicios de apoyo para el desarrollo de estrategias culturales, en el Municipio de San José de Cúcuta.

Con respecto a lo anterior, hacer la elección de una entidad sin ánimo de lucro de adecuada idoneidad en un proceso de contratación, de prestación de servicios profesionales especializados en el territorio puede garantizar un enfoque social y comunitario, optimizar el uso de recursos, y asegurar transparencia en la gestión. Estas entidades suelen tener experiencia en proyectos sociales y un compromiso con el bienestar de la comunidad, lo que puede resultar en un impacto más significativo y sostenible. Además, su estructura facilita la colaboración con otros actores del sector.

ANÁLISIS E IDONEIDAD

Ante la ausencia de pluralidad de oferentes, se evidenció que la empresa MiPymes **DIOMAR GARCIA EVENTOS S.A.S.,** con Número de identificación Tributaria 900575452-8 y registro mercantil vigente y domicilio en la ciudad de Cúcuta, cuenta con Matrícula Mercantil: No. 240234 del 5 de diciembre de 2012.

- *Representación legal y control*

Gerente (Representante Legal): Diomar Jesús García Montaguth (C.C. 13.488.589). Atribuciones y Limitaciones: El Gerente está facultado para ejecutar actos y contratos sin límite de cuantía. Revisora Fiscal: Mayra Alejandra Castañeda Moreno (C.C. 60.382.705 / T.P. 181021-T).

- *Actividad económica y tamaño empresarial*

La organización **DYG EVENTOS S.A.S.,** está clasificada como gran empresa, cuenta con un amplio y comprobado historial en la implementación y desarrollo actividades de promoción cultural, particularmente en la producción, promoción, divulgación y organización de espectáculos públicos o privados, así como representación y agenciamiento de artistas nacionales e internacionales. Aunado, la empresa se encuentra consolidada en el sector de entretenimiento y eventos masivos en Colombia, con matrícula mercantil formalmente actualizada para el año 2026, sin restricciones financieras o legales anotadas en el documento, y con plena facultad de representación sin límite de cuantía. Desagregadamente cuenta con la siguiente clasificación CIIU:

- Principal (R9007): Actividades de espectáculos musicales y artísticos en vivo.
- Secundaria (M7310): Publicidad.
- Otras (G4690, N8230): Comercio al por mayor no especializado y organización de convenciones/eventos.

En cuanto al relacionamiento con el presente proceso de contratación, la empresa presenta las siguientes actividades principales que se enfocan en la creación y producción cultural:

- Producción y organización general: La producción, promoción, divulgación y organización de toda clase de espectáculos artísticos y culturales, tanto públicos como privados.
- Formatos de espacios culturales: Crea, ejecuta y promueve de espacios específicos como festivales, ferias, fiestas, verbenas, obras de teatro, conciertos y exposiciones.
- Eventos masivos: Organiza, promueve y facilita la celebración de cualquier espectáculo de participación masiva, incluyendo la presentación de artistas, obras de teatro y cualquier tipo de evento artístico o cultural.
- Exposiciones y ferias: Organiza, facilita la realización de ferias de cualquier naturaleza, exposiciones y convenciones (nacionales e internacionales) de carácter artístico popular.

- *Balance de experiencia y alcance de la empresa DIOMAR GARCIA EVENTOS (DYG EVENTOS).*

Trayectoria General	Es una organización global de eventos masivos y corporativos con más de 20 años de experiencia consolidándose en el mercado de entretenimiento musical a nivel nacional
Marcas Propias de Eventos	La organización ha creado y liderado marcas propias de gran éxito como SUPERCONCIERTO, METROCONCIERTO y TSUNAMI VALLENATO.
Presencia en Festividades Regionales	Cuentan con experiencia llenando escenarios de gran formato en las principales festividades de Colombia, tales como la Feria de las Flores, Feria de Cali, Feria de Manizales, y los Carnavales de Barranquilla y Ocaña.
Trabajo con Artistas Destacados	Han gestionado y trabajado con artistas de talla internacional como Bad Bunny, Daddy Yankee, Karol G, J Balvin, Maluma, Marc Anthony, Ozuna, Ricardo Arjona, Juanes, Morat, Carlos Vives y Silvestre Dangond, entre muchos otros.
Servicios Logísticos y Complementarios	Además de la producción de conciertos, su experiencia abarca toda la cadena de servicios logísticos: manejo de boletería, transporte de carga y personal, montaje de escenografías, vallas y muros de contención, consecución de patrocinios, relaciones públicas, protocolo y contratación directa de artistas.

DIOMAR GARCIA EVENTOS (DYG EVENTOS), posee una sólida experiencia en la articulación con entidades públicas para la consolidación de estrategias de promoción cultural. Esta capacidad de articular esfuerzos con diversas instituciones asegura una ejecución efectiva de proyectos y asesoramientos de alta significancia y envergadura profesional y técnica. Además, su experiencia en la producción de eventos culturales de amplio alcance e impacto, refuerzan la capacidad para el desarrollo contractual para el despliegue de servicios de APOYO A LA GESTIÓN PARA LA HABILITACIÓN, OPERACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EXCLUSIVA DE UN ESPACIO PÚBLICO GRATUITO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA PARA LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA 2026".

Análisis de la demanda

El proceso de contratación de prestación de servicios que adelantará la Secretaría General del Municipio se encuentra matriculado en el proyecto institucional de la actual vigencia. Este está relacionado con el sector terciario o de servicios, que como bien se mencionó en apartados anteriores, incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, necesarios para la satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en este documento y los estudios previos del presente proceso de contratación. Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de esta entidad del Municipio. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos

se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

Histórico de contratación de contratos similares realizados por otros municipios

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado
4173.010.32.1.0836-2026	Contratación directa	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES EN LOS TERRITORIOS", EN EL MARCO DEL "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA TERRITORIAL EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI.	**Valle del Cauca**: Santiago de Cali	$3.101.810.000	2026	Proceso adjudicado y celebrado
STCC-CD-001-2025	Contratación directa	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL DESTINO SANTA ROSA DE CABAL PARA LA VISITA A LA 44 VERSIÓN DE LA VITRINA TURÍSTICA DE ANATO 2025 Y LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2025.	**Risaralda**: Santa Rosa de Cabal	$254.737.760	2025	Proceso adjudicado y celebrado

CD-CA-001-2024 CONVENIO CARNAVALES 2025	Contratación directa	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO ASIS	APOYO A LA PARTICIPACIÓN O PROMOCIÓN DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS JUEGOS TRADICIONALES, A REALIZARSE EN EL CARNAVAL MULTICULTURAL AÑO 2025, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	**Putumayo**: Puerto Asis	$580.794.400	2025	Proceso adjudicado y celebrado
CONTRATO No. 002 DE 2024	Contratación directa	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PANDI	PRESTAR LOS SERVICIOS ARTISTICOS DE LAS AGRUPACIONES MUSICALES EN EL MARCO DEL XI FESTIVAL AGROINDUSTRIAL, PECUARIO, COMERCIAL, CULTURAL, ARTESANAL Y ARTÍSTICO 2025 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PANDI CUNDINAMARCA..	**Cundinamarca**: Pandi	$326.000.000	2024	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: SECOP II; elaboración propia.

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: 2026PT-50 APOYO A LA GESTIÓN PARA LA HABILITACIÓN, OPERACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EXCLUSIVA DE UN ESPACIO PÚBLICO GRATUITO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA PARA LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA 2026, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2024540010101".
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Contratación directa.
3. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo para la ejecución del contrato será el que se estime en el estudio previo del presente proceso de contratación, plazo contado a partir del acta de inicio, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución.

4. **FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO** a través de la Oficina de promoción Turística cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, conforme a lo estipulado en los estudios previos del presente proceso de contratación. Las obligaciones jurídicas y/o judiciales del presente contrato son de medio y no de resultado. Los pagos quedan condicionados al Plan Anualizado de Caja (PAC).

   Se verificarán los siguientes documentos:

   - Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
   - Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
   - Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, donde conste expresamente los servicios efectuados.
   - Informe técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, presentado al supervisor designado para la prestación del servicio.
   - Para el último pago se requiere acta de liquidación final.
   - Los demás que se describan en el estatuto de rentas del Municipio de Cúcuta.

   PARAGRAFO PRIMERO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

   PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

   PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que el Municipio de Cúcuta se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

   COSTOS INDIRECTOS: Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta en su análisis los gravámenes que se relacionan en el apartado comercial.

   En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

IV. Entorno internacional [7] ***"****descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"*

De acuerdo con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14"*, contempla en su página 9: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

V. Marco regulatorio

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional); ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa.
- En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través del proceso de contratación se encuentra dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4. Contratación directa.
- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

VI. Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015**, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar. En el

[7] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

evento de que haya interés de participar en el presente proceso, adelantada por el Despacho de la Oficina de Promoción Turística, se requiere que el objeto de esta esté acorde a las siguientes condiciones de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual, la entidad da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar. Las condiciones requeridas se describen a continuación:

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD		
CONCEPTO TÉCNICO	**ACTIVIDADES OPERATIVAS**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
1. DESARROLLO DE AGENDA CULTURAL DERECHOS DE EXHIBICIÓN Y GESTIÓN DE TALENTO ARTÍSTICO TELONEROS LOCALES	GESTIÓN DE CONTRATOS DE DERECHOS DE EXHIBICIÓN MUSICAL. CONTRATACIÓN Y BOOKING DE ARTISTAS LOCALES Y TELONEROS. DISEÑO DEL CRONOGRAMA DE PRESENTACIONES.	• CONTRATOS FIRMADOS CON LOS ARTISTAS. • PLANILLA DE PAGOS DE HONORARIOS. • AGENDA CURATORIAL FINAL APROBADA.
2. DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, INGENIERÍA, LOGÍSTICA Y SEGURIDAD	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y SEGURIDAD.	• PLAN DE EMERGENCIAS APROBADO. • REGISTRO FOTOGRÁFICO.
3. ESTRATEGIA INTEGRAL DE MARKETING INSTITUCIONAL, MARCA Y PLAN DE MEDIOS CUCUTA CIUDAD DESTINO Y FERIA DE CUCUTA 2026	ACTIVACIÓN DE MARCA Y SEÑALÉTICA INSTITUCIONAL EN SITIO.	• REPORTE DE IMPACTOS Y ALCANCE DE LA CAMPAÑA. • CERTIFICADOS DE EMISIÓN DE PAUTA EN MEDIOS. • MUESTRARIO DE PIEZAS GRÁFICAS.
4. INGENIERÍA DE ACCESIBILIDAD, CONTROL DE FLUJOS E INCLUSIÓN SOCIAL AL EVENTO CULTURAL	IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE O TORNIQUETES DE CONTROL, CÓDIGOS QR Y MANILLAS PARA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN ESPACIO DE PROMOCIÓN CULTURAL.	• INFORME DE CONTROL DE AFORO DEL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO. • LISTADOS DE ASISTENCIA A PROGRAMAS DE INCLUSIÓN. • REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ZONAS ACCESIBLES.

VII. Aspecto comercial

Las empresas relacionadas con el sector se encuentran clasificadas de acuerdo con el código CIIU y código UNSPSC de la siguiente manera: El objeto que se contratará consiste en la prestación, de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080 de la siguiente manera:

Clasificación del bien:

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar hasta el Tercer Nivel:

COMPONENTE: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Código – familia	80140000	Comercialización y distribución
Código – clase	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales

COMPONENTE: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Código – familia	81140000	Tecnologías de fabricación
Código – clase	81141600	Manejo de cadena de suministros

COMPONENTE: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Código – familia	90130000	Artes interpretativas
Código – clase	90131500	Actuaciones en vivo

COMPONENTE: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Código – familia	93140000	Servicios comunitarios y sociales
Código – clase	93141700	Cultura

Nomenclatura de las actividades económicas a desarrollo dentro del marco del proceso de contratación según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme

Clasificación económica del proceso

SECCIÓN N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO

División 82: Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas

8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

División 82 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas

8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- **Establecimientos de costo estimado del contrato de prestación de servicios**

El Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Oficina de Promoción Turística, orientó la fijación del valor del proceso de contratación por prestación de servicios, conforme a la recepción de la propuesta administrativa, jurídica y económica recepcionada por la entidad. En estas sus precios globales y al tiempo que se estimado, orientaron el costo total de este proyecto de asesoramiento técnico-jurídico a realizar.

De acuerdo con lo anterior, se contempla la siguiente distribución de costos unitarios y globales:

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD				
CONCEPTO TÉCNICO	**ACTIVIDADES OPERATIVAS**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**VALOR TOTAL ASIGNADO**	**% PARTICIPACIÓN**
1. DESARROLLO DE AGENDA CULTURAL DERECHOS DE EXHIBICIÓN Y GESTIÓN DE TALENTO ARTÍSTICO TELONEROS LOCALES	GESTIÓN DE CONTRATOS DE DERECHOS DE EXHIBICIÓN MUSICAL. CONTRATACIÓN Y BOOKING DE ARTISTAS LOCALES Y TELONEROS. DISEÑO DEL CRONOGRAMA DE PRESENTACIONES.	• CONTRATOS FIRMADOS CON LOS ARTISTAS. • PLANILLA DE PAGOS DE HONORARIOS. • AGENDA CURATORIAL FINAL APROBADA.	$ 180.000.000	23%
2. DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA		• PLAN DE EMERGENCIAS APROBADO.	$ 70.000.000	9%

TÉCNICA, INGENIERÍA, LOGÍSTICA Y SEGURIDAD	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y SEGURIDAD.	• REGISTRO FOTOGRÁFICO.		
3. ESTRATEGIA INTEGRAL DE MARKETING INSTITUCIONAL, MARCA Y PLAN DE MEDIOS CUCUTA CIUDAD DESTINO Y FERIA DE CUCUTA 2026	ACTIVACIÓN DE MARCA Y SEÑALÉTICA INSTITUCIONAL EN SITIO.	• REPORTE DE IMPACTOS Y ALCANCE DE LA CAMPAÑA. • CERTIFICADOS DE EMISIÓN DE PAUTA EN MEDIOS. • MUESTRARIO DE PIEZAS GRÁFICAS.	$ 200.000.000	25%
4. INGENIERÍA DE ACCESIBILIDAD, CONTROL DE FLUJOS E INCLUSIÓN SOCIAL AL EVENTO CULTURAL	IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE O TORNIQUETES DE CONTROL, CÓDIGOS QR Y MANILLAS PARA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN ESPACIO DE PROMOCIÓN CULTURAL.	• INFORME DE CONTROL DE AFORO DEL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO. • LISTADOS DE ASISTENCIA A PROGRAMAS DE INCLUSIÓN. • REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ZONAS ACCESIBLES.	$ 350.000.000	44%
VALOR TOTAL PROCESO DE CONTRATACIÓN, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, TRIBUTOS, TASAS Y DESCUENTOS QUE HAYA LUGAR			**800.000.000**	**100.00%**

Con base en la información de precios unitarios y su ajuste conforme a la necesidad de contratación conforme a su ejecución, la cuantía totalizada, el valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria pública asciende a la suma **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000,00),**cifra la cual incluye IVA (sí aplica), y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2026.

La necesidad de este proceso de contratación está prevista en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2026. El presente proceso de contratación de prestación de servicios, se encuentra amparado con una Disponibilidad Presupuestal expedida por el Subsecretario del Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio, con objeto **2026PT-50 APOYO A LA GESTIÓN PARA LA HABILITACIÓN, OPERACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EXCLUSIVA DE UN ESPACIO PÚBLICO GRATUITO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA PARA LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA 2026, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2024540010101",** por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES**

DE PESOS M/CTE ($800.000.000,00), recursos que aparan la ejecución del objeto contractual, existiendo la debida relación entre gasto público a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

Descripción	Número CDP	Rubro	Descripción del Rubro	Fecha de la Disponibilidad	Valor Certificado de Disponibilidad	Valor estimado del Proceso de contratación
2026PT-50 APOYO A LA GESTIÓN PARA LA HABILITACIÓN, OPERACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EXCLUSIVA DE UN ESPACIO PÚBLICO GRATUITO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA PARA LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA 2026, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2024540010101	00 008880	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Jul-2026	$800.000.000	$800.000.000
					TOTAL	**$800.000.000**

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Erogaciones estimadas y qué según su aplicabilidad se descuentan en el presente proceso de contratación:

DESCUENTOS EN COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS	
Persona natural y jurídica declarante de renta	
Descuentos por impuestos	
RETENCION FUENTE	2,50%
RETEIVA	(15% DEL VALOR DE IVA) – Sí aplica
RETEICA	1% – Si aplica
Estampillas que se descuentan	
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROANCIANO	2%
DESCUENTO – ESTAMPILLA TASA PRODEPORTE Y RECREACION	2,5%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PRODESARROLLO ACADEMICO CIENTIFICO	1%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROJUSTICIA	2%
Total, estampillas descontadas	**10,5%**

Seguridad Social, sobre el 40 % del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista

tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 30 de la Ley 1562 de 2012.

IX. Análisis de riesgo

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, a través de la Oficina de promoción turística entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4

	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Probablemente va a ocurrir)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz descrita en el anexo de este documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE CÚCUTA** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto oficial insuficiente en relación con los precios de mercado	No presentación de ofertas	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión y ajuste de los estudios previos y análisis económico del presente proceso de contratación.	1	2	3	Bajo

2	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan garantías requerirías en el contrato	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Declaración de incumplimiento / establecer planilla con cada uno de los ítems exigidos en los Estudios previos	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Económico	Riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Adecuada estructuración del estudio del sector del proceso de contratación, y directrices establecidas en Colombia Compra Eficiente para la comprobación de la propuesta económica	1	1	2	Bajo
4	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplimiento de los plazos de expedición del respectivo registro presupuestal y publicación	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los registros presupuestales y publicación en el Secop II	1	1	2	Bajo
6	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento del objeto contractual	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento constante y control por parte de la supervisión del contrato, al desarrollo de las actividades de prestación de servicios de promoción cultural. Establecimiento de pólizas de cumplimiento de contrato.	1	2	3	Bajo
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas, comprendida, en la mala calidad de los bienes y servicios a otorgar durante del desarrollo del contrato.	Falta de cumplimiento oportuno y calidad del contrato	2	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato a las actividades establecidas en la prestación de servicios de apoyo para la habitación, operación, promoción y comercialización exclusiva de un espacio público gratuito de circulación artística para las ferias y fiestas en el municipio; estas se contemplan en el apartado técnico del proceso. Establecimiento de pólizas de calidad del servicio prestado.	1	1	2	Bajo

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS

El contratista deberá presentar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, en la OFICINA DE PROMOCIÓN TURISTICA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA.

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.



Elaboró: Javier Figueroa - Asesor externo contratado
Secretaría General